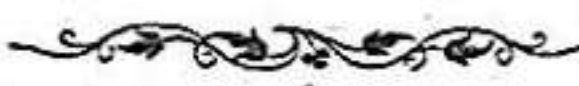
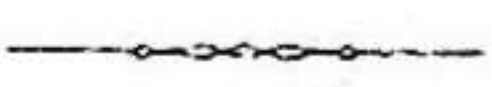


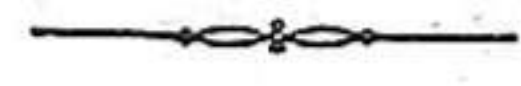
BOLETIN  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA

  
Director-propietario Paciano Torres.

  
SALE TODOS LOS MÁRTESES.

*Año X.—Número. 46.*

  
PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

  
REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

*Nuevamente publicadas.*

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA,**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO,** POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas  
En cartón. . . . . 7'50 »

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por  
**B. E. PEEZ Y SORIAOO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por  
**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

## **ARITMETICA**

por  
**D. FRANCISCO LOPERENA.**  
1.ª y 2.ª parte.

## **AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por  
**PÉREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

**Análisis Lógico,** por LLAVIÀ.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito,** ARAÑO.

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
**BALMAÑA.**

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por  
**FLOREZ.**

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

---

## CONTESTACIÓN AL SEÑOR DON SALVADOR GENÍS,

(Secretario del Ayuntamiento de Calella.)

POR

**JOAQUÍN CASANOVAS Y FERRÁN.**

---

II.

La 1.<sup>a</sup> edición de mi libro consta de 80 páginas y la 2.<sup>a</sup> tiene 357, por consiguiente esta equivale á cuatro y media veces aquella.

No es lo mismo escribir un libro, que tomarle descansadamente en la mano un crítico rencoroso y habil con el único propósito de escudriñarle con avidéz, afanoso de encontrar en él motivos ó pretextos para hincarle el diente, con la circunstancia agravante de (á falta de defectos verdaderos ó no hallándoles suficientes en número para saciar su voracidad) suponerlos ó lo que es peor, inventarlos, cebándose de paso hasta en las erratas de imprenta para arrojarlas también al montón de sus diatribas. Ya he dicho en el capítulo anterior, que al Crítico que así obra, se le llama *Criticón*, según el Diccionario de la Academia, sin embargo, seguiré llamando Crítico al señor Genís por cortesía.

El Crítico tiene muchas ventajas sobre el autor de una obra, pero en cambio tiene el deber ineludible de ceñirse al objetivo, de ser imparcial y sobre todo de no desbarrar al escribir su juicio: porque los disparates del Censor que juzga no tienen disculpa, como la tienen las equivocaciones gramaticales y hasta contradicciones (el Quijote de Cervantes las tiene) del autor del libro. Luego veremos si ha sido usted justo é imparcial en su juicio crítico.

Conste ante todo, que mis equivocaciones ó descuidos en los que más se ceba usted, los ha rebuscado y encontrado, ó creído encontrar, principalmente en la parte accesoria de mi libro, ó sea en las *notas, introducción, comentarios del autor, etc.*, que no forman parte integrante del asunto principal de la obra. Lo esencial en la obra misma en su *objetivo* y á ella debiéramos concretar nuestra polémica.

Dejo á la consideración del lector imparcial el valor que tienen las acres censuras de usted basadas en las erratas de imprenta, á saber: *evacúa* por *evácu*a—*abrogarse* por *arrojarse*—*catalanada*, que subrayada en el original, debió imprimirse en letra cursiva—*membrada* familia por *mermada*—*á las que se refieren* en vez de *á las á que se refieren* y cualquier otra errata de imprenta, que aprovecha usted rechinando los dientes para apostrofarme. No sucediera esto á ser otro usted el corrector de pruebas de la Imprenta.

Dice usted con razón, que las voces *fracmento* y *diafracma* se escriben con *G* y no con *c*:—que las palabras *avejorro-aluvia-visagra-silvar-silvido-y-herva*, deben escribirse con *b*: y que *deshecho* cuando es sinónimo de desperdicio se escribe sin *h*. No sucediera esto á ser otro usted mi amanuense.

Asumo la responsabilidad de las imperfecciones de mi obra, propias y ajenas: pasemos ahora á las que me son personalmente directas.

*Encontrar g faltar*. Digo en mi libro, que en castellano se dice: *echar de menos*: y en una nota de otra sección incurro en el defecto por mi antes censurado. Esto prueba que se me ha pegado el modismo este y que anduve distraído. Ha hecho usted bien en aprovechar la ocasión para esta censura. Si todas las suyas fueran como ella y usted las sazonara con alguna cortesía, aunque fuera poquita, le daría las gracias y me ahorraría el trabajo de contestarle.

*Hacer lado*: no es castellano correcto en el sentido equivalente al catalán *fer costat*. Tomo nota de la observación para consignar este modismo en la 3.<sup>a</sup> edición, si llega el caso de publicarla, y autorizo á usted para decir, que se me ha pegado este defecto de los catalanes mis paisanos en los treinta meses que llevo de residir entre ellos.

Pasemos á las equivocaciones.

Me acusa usted de haber escrito en la parte secundaria de mi libro: *pretérito presente* por *tiempo presente de indicativo*:—que la dicción *en seguida* se compone de *dos sílabas*:—que escribí *ante*

*verbo por antes del verbo*:—que he dicho *bajo* por *debajo*. Estos y cualesquiera otros descuidos por el estilo, acusan á lo más, *negligencia*, señor Genís, y no implican *ignorancia*, aunque usted se empeñe. Son errores de pluma que usted ha rebuscado para repetir su estribillo y que los lectores de sus artículos habrán apreciado en lo que valen. A estos lectores y no á usted les digo, que no están salvadas estas otras equivocaciones, ó sea rectificadas al final de la obra, por causa de una gran desgracia de familia que esperiménté en la ocasión oportuna de hacerlo.

*Viudedad*: es el estado de la mujer que ha perdido á su marido, y *viudéz*: es el estado de la mujer que ha perdido á su marido y del hombre que ha perdido á su mujer. De suerte que la palabra *viudedad* se refiere á la mujer viuda y la *viudéz* comprende á los dos sexos. Es así que yo en la página 58 de la 2.<sup>a</sup> edición menciono al hombre, debí emplear la frase *en estado de viudéz* y no de *viudedad*. Aquí pudo usted lucirse y lo echó á perder diciendo, que *viudedad* es la pensión que perciben ciertas mujeres en estado de *viudéz* y negando tácitamente que sea también *estado de las mujeres viudas*.

*Bromoso* como derivativo de *Broma* está en uso en el pueblo castellano acostumbrado á derivar de *chiste*, *chistoso* y de *verde*, *verdoso*, etc. Los españoles en general abusamos de la voz *broma* que no significa *chanza* sino en sentido metafórico. Reconozco que lo correcto es decir: *bromista*.

Hasta aquí mis concesiones á las censuras de usted, señor Genís, todas ellas referentes á la glosa ó sea á la parte secundaria de mi libro en sus dos ediciones y ninguna referente al objetivo de mi trabajo que es el de los «*modismos usados por los catalanes cuando hablan el castellano*.» De propósito he dejado para este lugar la voz *póstumo*, que pertenece á la glosa ó sea á lo secundario, porque esta su crítica queda contestada en las páginas 114 y 115 de mi segunda edición, que usted no ha refutado.

Pasemos ahora á lo esencial: á la cuestión *batalloña*: á sus críticas sobre mi «*colección de modismos, vocablos y otras zarandajas*, que constituyen el asunto de mi obra.

Permitame usted que señale como primera de sus injusticias, por no decir ligerezas, una que no pertenece á dicho género primordial. En mi sección IV, *compendio de ortografía*, página 200: letra q, hablo de las voces que tienen sus correspondencias latinas en q y me pone usted como un trapo diciendo que escribo en ton-

*to, nuevo sistema inventado por mi.* Cuénteselo usted al señor Bofarull autor de la Gramática catalana, que lo dice en la página 97, y á los ilustrados señores que componen la Real Academia de buenas letras de Barcelona, que en su reciente *Tratado de Ortografía de la lengua catalana* página 23, lo dicen también al pié de la letra. Vea usted por donde las insolencias que usted ha escrito para mí, pasan por encima de mi cabeza (montada en tonto según usted) y vienen á caer sobre las muy ilustradas de los distinguidos señores Bofarull, Blanch y de los miembros que componen la docta Academia de buenas letras de Barcelona. ¿Qué dice usted á esto, señor Maestro de escuela titulado?

Basta por hoy. Me queda por decir á usted lo principal que dejo para el Boletín próximo.

*Joaquín Casanovas.*

Barcelona Noviembre 1884.

---

### Al Profesorado español de primera enseñanza.

---

A juicio de una gran parte del Magisterio de instrucción primaria, entre cuyo número nos contamos nosotros, hace tiempo que viene sintiéndose en España la necesidad de un periódico del ramo que diariamente se ocupe de pedagogía y de administración en lo que se relacione con la primera enseñanza y los Maestros, que publique las legítimas quejas de éstos y defienda enérgicamente sus derechos y los intereses de la educación, que ponga al corriente á nuestros compañeros de todo cuanto más notable ocurra en España y en el extranjero, así en el terreno profesional como en el de la ciencia y de la política, de la industria y del comercio, etc., y que publique sin demora, además de las Escuelas vacantes, las noticias y disposiciones oficiales del ramo y otras muchas cuyo conocimiento pueda interesar á los Profesores, lo mismo que artículos y noticias de amenidad y conocimientos útiles y anuncios de obras y otros objetos que al Maestro puedan convenir. En su consecuencia, empezamos á publicar desde hoy el *Diario del Magisterio*, aunque sin día fijo hasta el 1.º de Enero próximo en que se publique normalmente si el número de suscritores fuese bastante á costearlo, y á cuyo fin se suplica lo manifiesten así cuanto antes los que deseen ser suscritores á él, mandando á la vez el importe del tiem-

po por que se suscriban, y que es codición *indispensable* para que se sirva el periódico.

Una dificultad podía ocurrir para que el número de suscritores fuera numeroso, y que es lo que se necesita para su sostenimiento: el precio de suscripción. Pues bien, para conciliar esto con la situación económica de la generalidad de los Maestros y hacer asequible el *Diario* á todas las fortunas, se ha fijado en 3 pesetas el trimestre, 6 el semestre y 12 el año, sirviendo *gratis* además el antiguo y conocido periódico semanal de primera enseñanza titulado *La Reforma* y todos los números que del citado *Diario* se publiquen por vía de propaganda hasta 1.º de Enero desde que se reciba el importe de la suscripción.

Si el pensamiento se realiza, figurarán como redactores distinguidos Profesores de primera enseñanza de Madrid, y como colaboradores y corresponsales otros no menos distinguidos de Madrid y de provincias, y aún de opuestas ideas políticas entre sí para demostrar la imparcialidad del periódico en esta parte y que su objetivo es concretarse á la defensa de los intereses de la enseñanza y del Profesorado y de la más estrecha unión de la clase en los intereses que á todos son comunes.

En el caso de que antes de 1.º de Enero no se reuniera bastante número de suscritores para poder costear el *Diario del Magisterio*, el importe de las suscripciones que se reciban les será abonado á los interesados en la suscripción á *La Reforma*, que cuesta tres pesetas semestre y cinco al año, con opción á un regalo de valor de unas cuatro pesetas en obritas de su Director á los suscritores hasta fin de Diciembre de 1885.

La correspondencia para la suscripción al *Diario del Magisterio* se dirigirá, *por ahora*, al Director de *La Reforma*, calle de Rosales, núm. 10, segundo piso (barrio de Argüelles), Madrid.

Un pequeño esfuerzo, pues, por parte del Magisterio de hoy, y con ello demostrará que no es el Magisterio de ayer, haciéndose, por otra parte, acreedor á la consideración del público sensato é ilustrado al ver su decidida cooperación por ilustrarse y redimirse, ilustrando á la vez á la sociedad y redimiéndola de la ignorancia y de la esclavitud en que, con notable perjuicio del progreso y de su bienestar, la han tenido sumida largos siglos de oscurantismo y de barbárie, triste legado de pasados tiempos, y de los que aún quedan por desgracia reminiscencias que hay necesidad de extirpar á todo trance abriendo los ojos de la inteligencia y el cora-

zón del hombre á la luz de la verdad y de la justicia en cuya obra inmortal y regeneradora ha de intervenir forzosamente como uno de los factores principales el educador de los niños que lleva hoy el tan humilde como honroso título de Maestro de primera enseñanza.

---

## Crónica Provincial.

---

Teníamos ya nuestro último número en prensa, cuando leímos en el apreciable colega *El Monitor de primera enseñanza* el siguiente suelto:

«Terna.—El señor Rector de la Universidad, para llenar la vacante ocurrida en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, ha elevado á la Dirección general de Instrucción pública la siguiente terna:

- 1.º D. Estanislao Almonacid, Pbro.
- 2.º D. Juan Guiteras, Pbro.
- 3.º D. Narciso Falcó, Pbro.

Como la formación de la terna ha dado, como es consiguiente, algún descontento á los muchos aspirantes *oficiosos*, y decimos *oficiosos*, porque no ha podido hacerse *oficialmente*, toda vez que no se ha anunciado la vacante, á pesar de estar dotada con 1,000 pesetas, y como se acostumbra anunciar las de igual clase, bien sea por los mismos Rectores, ó bien por las Juntas provinciales, relatáremos, sin embargo, los méritos de cada uno de los aspirantes.

El Sr. Almonacid creemos que es licenciado en Sagrada Teología, aunque así no conste en las oficinas donde creíamos debían conocerse los méritos del clero de la Diócesis; es además un orador distinguido y Profesor de algunas asignaturas en el acreditado Colegio de Antiga.

El Sr. Guiteras es actualmente Catedrático del Seminario Conciliar de esta Diócesis, es Doctor en Sagrada Teología y en ambos derechos; en virtud de oposición ganó la Canongía Magistral de Córdoba, que desempeñó durante muchos años; le fueron aprobados los brillantes ejercicios practicados en Junio de 1878 ante el Excelentísimo Cabildo Catedral de esta ciudad para la provisión de la Canongía doctoral de la misma, y reúne otros méritos que sería largo enumerar.



El Sr. Falcó, como no residen en ésta, ignoramos los méritos especiales que reúne, pero cuenta con uno que vale por muchos, cual es el de ser Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Gerona desde el año de 1849. Lleva, pues, el Sr. Falcó TREINTA Y CINCO años de enseñanza de la misma asignatura que pretendía enseñar en Barcelona, habiendo además publicado unas interesantes *Lecciones de Historia Sagrada*.

Ignoramos lo que resolverá la Dirección general en vista de la precedente terna. En 1882 el Claústro de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia elevó al Rectorado una terna para proveer una plaza de Profesor-Auxiliar de la misma, y el Sr. Casaña, con la imparcialidad que le distingue, nombró al que figuraba en el segundo lugar, porque creería sin duda que era quien más méritos y servicios reunía. Veremos cómo obrará en este asunto el Sr. Fernández Guerra.

Y añade el no menos caro colega *La Primera Enseñanza*.

«Una sorpresa, por cierto muy desagradable, tuvimos al ver la terna que el Sr. Rector de esta Universidad ha elevado á la Dirección general de Instrucción pública para llenar la vacante que el fallecimiento del Dr. Alabern (Q. E. P. D.) dejó en la Escuela Normal de esta provincia.

No comprendemos, en verdad, qué criterio habrá seguido el señor Rector al formar dicha terna, puesto que si consideramos los méritos de los aspirantes bajo el punto de vista de los títulos académicos que poseen, vemos que el que ocupa el segundo lugar, ó sea el Sr. Guiteras, está muy por encima del que ocupa el primero, ó sea del Sr. Almonacid. Aquél es Doctor en Sagrada Teología y en ambos derechos, mientras que éste sólo se dice que es licenciado Sagrada Teología.

Si consideramos empero los méritos de los mismos aspirantes bajo el punto de vista legal y propio del destino de que se trata, veremos entonces que los del tercero son incomparablemente mayores que los de los que ocupan el primero y segundo lugar; porque el Sr. Falcó después de tener 17 años de carrera eclesiástica, no sólo tiene el título de Maestro Superior, sí que también es Profesor ya desde el año 1849 de la misma asignatura, objeto de la terna, en la Escuela Normal de Maestros de Gerona, habiéndolo sido igualmente del Instituto provincial por espacio de 10 años consecutivos, cuando la Religión y Moral formaba parte del programa oficial de 2.ª enseñanza; y tiene por último publicada una obrita de

Historia Sagrada muy útil, en concepto de personas competentes, para enseñar con fruto dicha asignatura.

Si se tratara de una Cátedra de Teología en un Seminario, de una Canongía ó de una Cátedra de Derecho en una Universidad, comprenderíamos perfectamente se diera la preferencia á los señores Guiteras y Aimonacid; pero tratándose de una clase en la Escuela Normal, nos parece tan anómala la postergación del Sr. Falcó, que nos hace pensar en si habrán sido más atendidas las recomendaciones é influencias que suelen ponerse en juego en tales casos que los servicios prestados en la enseñanza oficial.

Al expresarnos así, conste que no es nuestro ánimo herir la susceptibilidad de nadie; sólo si nos hemos propuesto vindicar hasta cierto punto á los Maestros en general, y al Sr. Falcó en particular del desaire que, en nuestro concepto, acaban de recibir; los primeros, viendo la poquísima importancia que al parecer han merecido al Sr. Rector en esta ocasión los servicios prestados en la carrera, siendo como son notabilísimos los del señor Falcó; y el segundo por el disgusto que sin duda habrá tenido al ver frustrada (por lo que al Sr. Rector atañe) la justísima y fundada esperanza que habría concebido de poder dejar el clima frío y húmedo de Gerona, de cuya influencia se resiente bastante su salud de algunos años á esta parte, para trasladarse al clima templado de Barcelona, que es precisamente lo que los médicos repetidas veces le han aconsejado.

Sin embargo, nos queda aún la esperanza de que el Sr. Director general de Instrucción pública nombre al Sr. Falcó, á pesar de ocupar el tercer lugar de la terna; y esté seguro el Sr. Fernández Guerra de merecer, si lo hace, los plácemes de cuantos conozcan las circunstancias que en dicho señor concurren. Por eso llamamos muy especialmente le atención del Sr. Director general en este importante asunto, como lo llamamos de la prensa profesional, que con su autorizada voz puede contribuir á que no queden desatendidos, como creemos no deberían quedar, los dilatados y especiales servicios del Sr. Falcó.»

Agradecemos muchísimo á los respetables colegas barceloneses, el interés que se toman por nuestro amigo y compañero Rdo. don Narciso Falcó.

\*  
\*  
\*

Recomendamos á nuestros lectores fijen su atención en el artículo *Al Profesorado español de primera enseñanza* que copiamos

del número 1.º del *Diario del Magisterio* recibido en esta Redacción, y que empezará á publicarse en Madrid desde primero de Enero próximo, bajo la dirección de nuestro particular amigo, el ilustrado Profesor Normal D. Eusebio Aguilera, director del antiguo periódico profesional *La Reforma*.

El precio de suscripción será de 3 pesetas trimestre, 6 al semestre y 12 al año, siendo condición *indispensable* el pago adelantado, ó sea al hacer la suscripción primero y al renovarla después.

\* \*

Leemos en un periódico que, en Bruselas, existen en la actualidad dos niñas que constituyen un verdadero ejemplar de *pigopagia*. Llámense Rosa y Josefa Blurek, y nacieron en Skreychw, distrito de Mulhome (Bohemia) el 20 de Enero de 1878. Son rubias, están en buena salud, contentas y alegres, y gustan de correr y jugar. Se hallan unidas por la parte inferior de su cuerpo, de espaldas una á otra. Cuando quieren andar, adelantan las dos piernas internas ó anteriores y se apoyan en ellas, al mismo tiempo que llevan hácia fuera las externas, lo cual dá un aspecto especial á la progresión. Son muy listas, por más que una lo es en mayor grado. Sus cabezas no son simétricas, sino aplastadas en las partes en que las caras se hace frente. Pueden pensar cada una un objeto diferente y dormir y velar alternativamente. Tiene dos estómagos y ambas sienten el hambre.

\* \*

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Instrucción pública á favor de D. Domingo Piñana para S. Julián de Llor (Amer), D. Salvador Vives para Canet de Adri, D. Lorenzo Cassi para Cadaqués, y D.<sup>a</sup> Catalina Matas para Vidreras.

\* \*

La Diputación provincial de Cuenca ha votado la consignación necesaria para elevar á Superior la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia.

\* \*

Ha cesado definitivamente en su publicación *El Magisterio Catalán*, ilustrado colega profesional que veia la luz en Tarragona. Sentimos vernos privados de las visitas de tan apreciable compañero.

\* \*

Nuestro amigo el Sr. Nató, ha pasado una circular á todos aquellos pueblos que están en descubierto de la presentación de cuentas municipales.

Dada la pericia del Sr. Nató en el arreglo y confección de esta clase de trabajos, suponemos tendrá muchos pueblos; y nosotros nos atrevemos á recomendarlo á todos nuestros amigos, por el buen acierto y á conciencia con que desempeña no solo este asunto, si que también cualquier otro que se le confie.

---

## Sección Oficial.

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

---

#### *Primera enseñanza.*

En vista de la consulta formada por este Rectorado de su digna presidencia sobre si son dos ó tres los turnos que para la provisión de las Escuelas establece la Real orden de 20 de Mayo de 1881, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las reglas primera y quinta de la referida Real orden, esta Dirección general ha resuelto, con el fin de aclarar lo preceptuado en la misma, manifestar á V. S. que los turnos para la provisión de las Escuelas son dos, el de oposición y el de concurso, subdividiéndose este último en concurso de traslado de ascenso, y que por lo tanto la Escuela elemental de Soria debe proveerse por oposición, puesto que habiéndose provisto anteriormente por concurso (fuera de ascenso, ó de traslado) ya quedó consumado dicho turno. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1884.—El Director general, A. F. Guerra.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

---

Vista la consulta elevada por V. S. con fecha 20 de Setiembre próximo pasado, referente á varias dudas que se ocurren á esa Corporación para llevar á debido efecto lo preceptuado en la Ley de 6 de Julio de 1883 sobre nivelación de sueldos á los Maestros y Maestras, esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S.: 1.º Que con arreglo á dicha Ley, los sueldos de los Maestras deberán nivelarse al de los Maestros desde 1.º de Julio de 1884; y 2.º Que las Maestras sustituidas percibirán la mitad de la dotación, y la otra las sustitutas, conforme á la orden de 7 de Enero de 1870.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1884.—El Director general, Aureliano F. Guerra.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Pontevedra.

---

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

*Instrucción primaria,*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

*Escuelas elementales de niños.*—Capellades y Cardona, con 1100 pesetas; Aviñó, Borredá, Gurb y San Pedro de Tarrasa, con 825 id.

*Elementales de niñas.*—Calders, Montmajor, Santa Margarita del Panadés, Terradell y Vilanova de Sau, con 825 id.

*Ayudantías.*—Barcelona, seis ayudantías con 1650 pesetas cada una.

*Párvulos.*—Badalona é Igualada, con 1375 id.; Esparraguera, con 1100 id.

Nota.—El Ayuntamiento de Igualada ha manifestado estar dispuesto á aumentar el sueldo de la Escuela de párvulos, si el Profesor que obtenga la plaza, se hace acreedor á ello por sus méritos y buen comportamiento.

Otra.—Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudante no adquieren otro derecho más que á la dotación que se consigna en este anuncio, viniendo además obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche ó de adultos, establecidas en las escuelas á que se les destine, sin que por este concepto, ni por cualquiera otro puedan reclamar retribuciones ó emolumento alguno.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de Ayudante su esposa ó hermana.

Se proveerán así mismo por oposición las plazas que vaquen desde el día 1.º del actual hasta el en que principien los ejercicios y las que de nueva creación se establezcan.

Serán además admitidas como opositores á las escuelas de párvulos las señoras Maestras que prueben la aptitud legal que, para desempeñar esta clase de escuelas, determinan las vigentes disposiciones.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su espo-

sa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Queda nulo y sin ningún valor ni efecto el anuncio publicado el día 5 del actual.

Barcelona 13 Noviembre de 1884.—P. D. del Excmo. señor Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

---

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

*Escuela elemental completa de niños.*—Vilanova de Prades, con 675 pesetas.

*Incompletas de niñas.*—Argentera y Masó, con 500 id.; Hospitalet, con 275 id.; Farena, Irlas, Ciurana, Llorach y Juncosa, con 250 idem; Montmell y Marmellá, con 200 id.

*Elemental completa de niños.*—Mora de Ebro, con 1100 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 13 Noviembre de 1884.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

---

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen  
papel y cubierta.

rs. **12** 100

## OBRAS NUEVAS,

Manual teórico práctico del Jabonero, un tomo 4.º media pasta,  
12 pesetas.

El Folk-lore Andalúz, 15 id.

Cantos populares, 5 tomos, 25 id.

Enigmas y Adivinanzas, 3 id.

Juán del pueblo, 1 id.

Poesía popular, 2 id.

Calendario para 1885, 1 id.

Gran surtido de Almanagues americanos desde 3 rs. hasta 20.

### GUIA PARA EL EXAMEN DE INGRESO,

*con la historia Sagrada de Chamond,*

*traducida al castellano y las disposiciones generales vigentes,  
sobre segunda enseñanza.*

**OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE**

por

**DON LUIS PARRAL.**

NOCIONES

de

### GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las escuelas primarias, que  
se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

# ALBUM-ABECEDARIO

de

## LETRAS PARA BORDADOS EN SÁBANAS.

Valen una peseta cada uno y se mandarán por correo *franco de porte* á quien nos lo pida.

Los que tengan cuenta con esta casa se les cargará en ella su importe; los demás pueden mandar el valor de una peseta en sellos de 15 céntimos.

## El Auxiliar del Maestro Catalán

en la

## ENSEÑANZA DE LA LENGUA CASTELLANA.

Obra de suma utilidad para las Escuelas de Cataluña,

compuesta por

**D. SALVADOR GENÍS,**

*Maestro superior.*

Tercera edición.

La 1.<sup>a</sup> parte está destinada á la enseñanza oral de la lengua castellana y comprende multitud de ejercicios prácticos sobre *Dios y el mundo, las partes del cuerpo, prendas de vestir y calzar, animales, plantas y árboles, la habitación y sus partes* etc. etc. etc.

La 2.<sup>a</sup> parte, que acaba de salir á luz, comprende *Diferencias de Sintaxis entre el catalán y el castellano, temas de traducción sobre las mismas, así como sobre dificultades ortográficas castellanas, nombres, verbos y frases adverbiales* completando la obra de una serie de ejercicios epistolares y diálogos para traducir un abundante

### VOCABULARIO CATALÁN-CASTELLANO,

600 modismos en ambas lenguas y 500 refranes catalanes con sus equivalentes castellanos.

En la librería de D. Paciano Torres se hallan de venta las dos partes de la obra, por separado, á 5 reales ejemplar la 1.<sup>a</sup> y á 9 reales la 2.<sup>a</sup>, haciéndose rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.